

NUMERO: DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS (2886)

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL SECTOR PLANIFICACION MAZATO DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA.- QUE OTORGAN LOS HEREDEROS DE LOS CONYUGES SEÑORES JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN Y DOÑA SEGUNDA PERFECTA MENDOZA.- A FAVOR DE LA SEÑORA LUCINA ARACELY ZAMBRANO GUADAMUD Y SU CÓNYUGE SEÑOR JUAN ALFONSO PILAY MENDOZA.-

LA CUANTIA DE LA COMPRAVENTA ES DE \$12.600,00

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintiocho de diciembre de dos mil siete, ante mi Abogada Vielka Reyes Vinces, Notaria Pública Primera Encargada del cantón, comparecen por una parte el señor Ingeniero LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA, de estado civil casado, por sus propios derechos y en su calidad de Mandatarios de sus hermanos señores ROSSANA CEVALLOS MENDOZA, IRENE CEVALLOS MENDOZA, LETICIA CEVALLOS MENDOZA, MATILDE CEVALLOS MENDOZA, Y VICTOR EMILIO CEVALLOS MENDOZA, como consta de los Poderes Especial que se adjuntan para que formen parte de este contrato, y en sus calidades de herederos del señor José Luis Cevallos Holguín y de la señora Segunda Perfecta Mendoza; y, por otra parte la



señora LUCINA ARACELY ZAMBRANO GUADAMUD, y su cónyuge señor JUAN ALFONSO PILAY MENDOZA, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos; Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Manta, Legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de "COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES", a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, con amplia libertad y conocimiento, para lo cual me entregan una minuta cuyo texto es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas de la Notaria a su cargo sírvase insertar una de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, al tenor de las siguientes cláusulas.-

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración y suscripción de este contrato por una parte **el señor Ingeniero LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA**, de estado civil casado, por sus propios derechos y en su **calidad de Mandatarios de sus hermanos** señores ROSSANA CEVALLOS MENDOZA, IRENE CEVALLOS MENDOZA, LETICIA CEVALLOS MENDOZA, MATILDE CEVALLOS MENDOZA, Y VICTOR EMILIO CEVALLOS MENDOZA, como consta de los Poderes Especial que se adjunta para que

formen parte de este contrato, y en sus calidad de herederos del señor José Luís Cevallos Holguín y de la señora Segunda Perfecta Mendoza, a quienes en delante se les podrá llamar los VENDEDORES; y, por otra parte la señora LUCINA ARACELY ZAMBRANO GUADAMUD, y su cónyuge señor JUAN ALFONSO PILAY MENDOZA, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se les podrá llamar simplemente LOS COMPRADORES.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Con fecha nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Partición - Compraventa, autorizada por la Notaría Primera de Manta, el cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, en la que los señores José Luís, Jorge Humberto y Héctor Oswaldo Cevallos, hacen Partición y venta, de terrenos que adquirieron conjuntamente, en partes iguales, por compra al señor Carlos Voelker, ubicado en el sitio denominado El Porvenir, correspondiéndole al señor José Luís Cevallos Holguín, la tercera parte del predio ubicado en la Parroquia Tarqui del cantón Manta, que tiene la extensión de tres mil novecientas varas de frente por dos mil novecientas varas de fondo, circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el frente, camino que conduce de Manta a Montecristi;



Por atrás, y el costado derecho, con terrenos baldíos; y, Por el otro costado, con terrenos del señor Klaeschen, Manuel A. Delgado, Francisco López, Segundo Delgado, Juan Mero, Manuel Chávez. De este predio se han realizado ventas, o desmembraciones hasta la presente fecha.- Con fecha septiembre treinta de dos mil cinco, se encuentra inscrito Acta-Entrega-Recepción Planos, autorizada ante la Notaría Tercera de Manta, el veinticuatro de agosto de dos mil cinco, otorgada por los Herederos de José Luis Cevallos Holguín, señores Luis Adolfo Cevallos Mendoza, en calidad de apoderado de los señores Rossana Cevallos Mendoza, Irene Cevallos Mendoza, Leticia Cevallos Mendoza, Matilde Cevallos Mendoza, y Víctor Cevallos Mendoza. Lotización Planificación Mazato.- El compareciente señor Luis Adolfo Cevallos Mendoza, por sus propios derechos y en calidad de apoderado de los señores Rossana Cevallos Mendoza, Irene Cevallos Mendoza, Leticia Cevallos Mendoza, Matilde Cevallos Mendoza, y Víctor Cevallos Mendoza, manifiesta que son herederos del señor José Luis Cevallos Holguín y de la señora Segunda Perfecta Mendoza.- **TERCERA: DE LA COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.**- Con todo lo expuesto, Los Vendedores, herederos del señor José Luis Cevallos Holguín y señora Segunda Perfecta Mendoza, en forma libre

y voluntaria, manifiestan que tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la señora LUCINA ARACELY ZAMBRANO GUADAMUD y señor JUAN ALFONSO PILAY MENDOZA, sus derechos y acciones que poseen en el lote de terreno desmembrado del inmueble descrito en la cláusula anterior, signados con los números UNO, DOS Y TRES, de la manzana "DOSCIENTOS DIEZ", ubicado en el sector Planificación Mazato, de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, con treinta metros y lindera con calle planificada; POR ATRÁS, con treinta metros y lindera con área de protección; POR EL COSTADO DERECHO, con treinta metros y lindera con avenida doscientos veintidós; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, con treinta metros y lindera con lote número cuatro, con una superficie total de NOVECIENTOS METROS CUADRADOS.- Por lo tanto, la parte Vendedora transfiere a los adquirentes el dominio, goce, y posesión del terreno descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta los derechos reales que como bien propio de los enajenantes le corresponda o pudiere corresponderle, en consecuencia, en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.- CUARTA: EL PRECIO.- El



precio pactado de común acuerdo entre las partes es la suma de DOCE MIL SEISCIENTOS CON 01/100 DOLARES, que el representante de los vendedores declara tenerlo recibo en dinero en efectivo y moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos de los compradores. QUINTA: ACEPTACIÓN. Los comparecientes manifiestan que aceptan el contenido de este contrato por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado en el mismo.- SEXTA: AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.- Los Vendedores facultan a los compradores para que soliciten la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad de Manta. LA DE ESTILO.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez de este contrato. Minuta firmada por la Abogada Patricia Mendoza Briones, Matr. No.2696 del CAM.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que los comparecientes la aprueban y se ratifican en su contenido que queda elevado a escritura pública con todo el valor legal; se cumplió con el pago de impuestos de Alcabalas, Patrióticos y Adicionales, se adjuntan el certificado de no deber al Municipio, ni deber al Cuerpo de Bombero, el Certificado de Solvencia del Registro de la Propiedad, y otros para que formen parte de esta escritura por lo que también



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

AUTORIZACION

Nº. 734-4408

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Sra. **LUCINA ARACELY ZAMBRANO GUADAMUD**, para que celebre escritura de Compra-venta, de terreno propiedad de los Hrdos. Sr. José Luis Cevallos Holguín, Apoderado Luis Adolfo Cevallos Mendoza, ubicado en el Sector Planificación Mazato, signado con los lotes # 1, 2 y 3, Manzana " 210 ", Parroquia Tarqui, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 30,00m. – Calle planificada

Atrás: 30,00m. – Área de protección

Costado derecho: 30,00m. – Avenida 222

Costado izquierdo: 30,00m. – Lote # 4

Area total: 900,00m².

Manta, Diciembre 05 del 2007

Arq. Galo Álvarez González

SUB-DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.

MUNICIPALIDAD DE MANTA

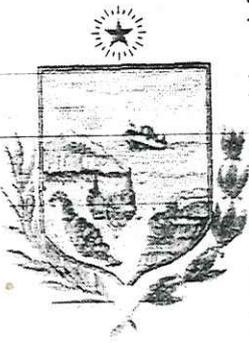
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA*

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS*

DICIEMBRE 7 DEL 2007*

No. 6559



El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisado el Catastro de predios rurales en vigencia, en el Archivo existente se constató que:

El predio de la clave : 3120801000

Especie Valorada Ubicado en: PLANIFICACIÓN MAZATO MZ 210 LOTE 1-2-3

\$ 1,00

Area total del predio según escritura: -

Area total del predio: 900M2

Perteneciente al señor(a) **HRDOS DE JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN**

Nº 051829

Cuyo Avalúo VIGENTE en dólares es de :

TERRENO	12,600.00
CONSTRUCCIÓN	0
	=====
	12,600.00

SON: Doce mil seiscientos 00/100 dólares

AVALUO AÑO 2005

TERRENO	366.73
CONSTRUCCIÓN	0
	=====
	366.73

Son: Trescientos sesenta y seis 73/100 dólares

Ab. David Cedeno Ruperti

DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS

Marisol A.



14600
3760
11240



Valor \$ 1.00 ctv.

Nº 029049

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, **CERTIFICA:** Que revisado el catastro de Predios URBANOIS en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a HEREDEROS D E JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN ubicada PLANIFICACION MAZATO MZ210 LOTE 1,2 3 cuyo AVALUO COMERCIALPIE COMPRA VIA asciende a la cantidad de DOCE MIL SEISCIENTOS /00?10 DOLARE S(\$ 12.600,00)

NOTA NO CABLE A IMPUESTOS A LAS UTILIDADES

LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de venta \$

Costo de Adquisición

Diferencia Bruta: \$

Mejoras

Diferencia Neta: \$

Años Transcurridos

Desvalorización Moneda

Utilidad Disponible: \$

Impuesto Causado:

Por los primeros \$ \$

Por el exceso \$

TOTAL DE IMPUESTO: \$

Manta, 26 de diciembre del 2007

Vicente Mielles Mora
VICENTE MIELLES MORA

Director Financiero Municipal



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN SAN PABLO DE MANTA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTÓN MANTA

Abg. Ondina Arce Wittong, Registradora Suplente de la Propiedad del
Cantón Manta, a petición de Lucina Zambrano

CERTIFICO:

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo, consta que con fecha Febrero 9 de 1946, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Partición -Compraventa, autorizada por la Notaría Primera de Manta el 5 de Febrero de 1946, en la que los señores José Luís, Jorge Humberto, y Héctor Oswaldo Cevallos, hacen Partición y venta, de terrenos que adquirieron conjuntamente, en partes iguales, por compra al Sr. Carlos Voelker, ubicado en el sitio denominado El Porvenir, correspondiéndole al Sr. José Luís Cevallos Holguín, la tercera parte del predio ubicado en la Parroquia Tarqui, que tiene la extensión de 3.900 varas de frente por 2.900 varas de fondo, circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el frente camino que conduce de Manta a Montecristi; Por atrás y el costado derecho con terrenos baldíos; y. Por el otro costado con terrenos del Sr. Klaeschen, Manuel A. Delgado, Francisco López, Segundo Reyes López, Filiberto López, Lorenzo Ávila, Manuel Gailo, Manuel Antonio Delgado, Juan Mero, Manuel Chávez. De este predio se han realizado ventas, o desmembraciones hasta la presente fecha.

Con fecha Marzo 22 del 2001, se encuentra inscrita la Partición Extrajudicial, autorizada por la Notaría Tercera de Manta el 6 de Febrero del 2001, celebrada entre los herederos de José Luís Cevallos Holguín, en la que se reparten el inmueble primeramente descrito, en forme equitativa, entre los Sres. Segunda Perfecta Viuda de Cevallos, Rosana, Víctor Emilio, Irene, Leticia, Luís Adolfo y Matilde Cevallos Mendoza.

Con fecha Junio 2 del 2000, se encuentra inscrita Planos y áreas entregadas a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, autorizada ante la Notaría Tercera de Manta el 9 de Mayo del 2000, las áreas sociales a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, son 7.800 M².

Con fecha Noviembre 18 del 2002, se encuentra inscrita la Sentencia de Posesión Efectivas de bienes dejados por Segunda Perfecta Mendoza Viuda de Cevallos, a favor de Luís Adolfo Cevallos Mendoza, Rosanna, Víctor Emilio, Irene, Leticia y Matilde Cevallos Mendoza, autorizada ante la Notaría Tercera de Manta, el 10 de Octubre del 2002.

Con fecha Diciembre 14 del 2004, se encuentra inscrita Partición de bienes dejados por la Sra. Segunda Perfecta Mendoza Vda. De Cevallos, autorizada ante la Notaría Tercera de Manta, el 23 de Noviembre del 2004, a favor de sus herederos, Adolfo Cevallos Mendoza y otros, y a la vez estos ceden sus derechos y acciones a la favor de la Cia. Inmobiliaria Jolcijos, sobre el terreno 5^a.

Con fecha Septiembre 30 del 2005, se encuentra inscrito Acta- Entrega- Recepción Planos, autorizada ante la Notaría Tercera de Manta, el 24 de Agosto del 2005, otorgada por los Herederos de José Luis Cevallos Holguín, Sres. Luis Adolfo Cevallos Mendoza, en calidad de apoderado de los Sres. Rossana Cevallos Mendoza, Irene Cevallos Mendoza, Leticia Cevallos Mendoza, Matilde Cevallos Mendoza, y Víctor Cevallos Mendoza. Lotización Planificación Mazato.

Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida.
Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de Dominio o se emitiese un Certificado de



**RP
M**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN SAN BARTOLO DE MANTA

Con fecha Septiembre 30 del 2005, se encuentra inscrito Acta- Entrega Recepción Planes, autorizada ante la Notaría Tercera de Manta, el 24 de Agosto del 2005, otorgada por Herederos de José Luis Cevallos Holguín, Sres. Luis Adolfo Cevallos Mendoza en calidad de apoderado de los Sres. Rossana Cevallos Mendoza, Irene Cevallos Mendoza, Beticia Cevallos Mendoza, Matilde Cevallos Mendoza y Víctor Cevallos Mendoza, Lotización El Porvenir.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos, consta que con fecha Enero 28 del 2000, se encuentra inscrita Demanda, dictada por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí dentro del Ordinario seguido por Domingo Glorioso Ponce, contra José Luis Cevallos.

Con fecha Febrero 1 del 2000, se encuentra inscrita Demanda a favor del Juzgado 5to. De lo Civil de Manabí, Ordinario seguido por Mercedes Eugenia Cedeño.

Con fecha Mayo 10 del 2000, se encuentra inscrito Demanda contra herederos de José Luis Cevallos Holguín, a favor del Juzgado 5to. De lo Civil de Manabí, Ordinario propuesto de Mercedes Eugenia Cedeño.

Con fecha Mayo 31 del 2000, se encuentra inscrito Demanda Ordinaria a favor del Juzgado 6to. De lo Civil de Manabí, propuesta por Misterio Elizabeth Álvarez, actualmente cancelada Noviembre 24 del 2000.

Con fecha Julio 13 del 2000, se encuentra inscrito Demanda a favor del Juzgado 6to. De lo Civil de Manabí, Ordinario propuesto por Bellas Olinda Zambrano Cedeño.

Con fecha Marzo 1 del 2001, se encuentra inscrita Demanda Ordinaria propuesta por Esperanza Soledad Delgado Flores, a favor del Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, actualmente cancelada con fecha Junio 12 del 2002 y Protocolizada.

Con fecha Octubre 15 del 2001, se encuentra inscrita Demanda Ordinaria propuesta por Agustín Eudoro Rivera Pincay, contra Hrdrs. De José Luis Cevallos, a favor del Juzgado XXI de lo Civil de Manabí, sobre terrenos ubicado en la Cdla. 20 de Mayo, lote 288 Mz. v.

Con fecha Marzo 24 del 2003, se encuentra inscrito Declaratoria de Utilidad Pública con Fines de Expropiación, Lotización El Porvenir, sector Las Cumbres, dictada por el Ilustre Municipio de Manta, Of.35SM(E) PGL, Marzo 13 del 2003, para la implantación del paso de la vía inter barrial.

Con fecha Abril 17 del 2003, se encuentra inscrito Demanda propuesta por Angela Alcívar Pantaleón, contra Hrdros. De José Luis Cevallos Holguín, dictada por el Juzgado XXV, sobre terreno ubicado en el sector Circunvalación, Calle 307.

Con fecha Junio 26 del 2003, se encuentra inscrito Demanda Ordinario propuesta por María Aurora Briones Barreto, contra Hrdrs. De José Luis Cevallos Holguín, dictada por Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil Manabí, sobre terreno ubicado tramo número 2 de la vía Circunvalación, Sup. 1572m2. Actualmente cancelada con fecha Julio 21 del 2004, y adjudicada a favor del actor.

Con fecha Marzo 15 del 2004, se encuentra inscrita la Demanda, propuesta por Rufino Justiniano Choéz Córdova, contra Herederos de José Luis Cevallos Holguín, dictada por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí.

Con fecha Marzo 26 del 2004, se encuentra inscrita Declaratoria de Utilidad Pública con fines de expropiación, contra Herederos de José Luis Cevallos Holguín, a favor de Ilustre Municipalidad de Manta, solar que tiene un área de 720.00 Mz. solicitada de los Sres. Del Comité Pro mejoras del Barrio San Ignacio de Loyoia, Of. 470.

Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de Dominio o se emitiera Gravámenes.



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 098788

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de ZAMBRANO GUADAMUD ARACELY Por consiguiente se establece que no deudor de esta Municipalidad Manta, 14 noviembre de 2007

VALIDA PARA LA SIGUIENTE CLAVE:
#3120801000 PLANIFICACION MAZATO MZ-210
Manta, catorce de noviembre de dos mil siete

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
[Firma]
C.P.A. Kenia Zambrano Macías
TESORERA MUNICIPAL





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 026338

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

1303420895

CI/RUC: :
NOMBRES : ZAMBRANO GUADAMUD ARACELY
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN : MZ- 210 LT. 03 PORVENIR

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 26354
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 09/11/2007 16:01:51

ÁREA DE SELLO

[Handwritten signature and stamp]

DESCRIPCIÓN

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
	TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Sunday, December 09, 2007
CERTIFICADO DE SOLVENCIA : MARIA AUXILIADORA
- PLANIF. MAZATO

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



ORIGINAL EN FONTE



GISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON SAN PABLO DE MANTA



Con fecha Agosto 6 del 2004, se encuentra inscrita Demanda, propuesta por Auro Rafael Valle Delgado, contra Hered. De José Luis Cevallos Holguín, dictada por el Juzgado XXI de lo Civil de Manabí. Actualmente cancelada y adjudicada a favor del actor Sup. 3.805 M2, con fecha Mayo 10 del 2006.

Con fecha Agosto 24 del 2004, se encuentra inscrita rectificación de Demanda, propuesta por Mercedes Eufemia Cedeño, contra Herederos de José Luis Cevallos Holguín, dictada por el Juzgado 5to de lo Civil de Manabí, demanda que fue inscrita anteriormente el 10 de Mayo del 2000.

Con fecha Junio 13 del 2005, tiene inscrito Demanda, propuesta por María Carmelina Satán Orozco, contra Herederos de José Luis Cevallos Holguín y posibles interesados, dictada por Juzgado XXV de lo Civil de Manabí.

Con fecha Octubre 26 del 2005, tiene inscrito Demanda, propuesta por Ángela Alcívar Pantaleón, contra Luis Adolfo Cevallos Mendoza, dictada por el Juzgado 5to. De lo Civil de Manabí, sobre terreno ubicado en el barrio María Auxiliadora No. 2, calles 307 entre las Av. 221 y 222.

Con fecha Octubre 26 del 2005, tiene inscrito Demanda, propuesta por Santo Salto Intriago, contra Herederos de José Luis Cevallos Holguín, dictada por el Juzgado XXI de lo Civil de Manabí, sobre terreno que mide 1558.70 MT.

Con fecha Diciembre 20 del 2005, se encuentra inscrita la Declaratoria de Utilidad Pública con fines de expropiación, contra Herederos del Sr. José Luis Cevallos Holguín, propuesta por los Representantes del Comité Pro- Mejoras del Barrio San Ignacio de Loyola, el área de 720.00 M2, dictada por la Ilustre Municipalidad de Manta. Of. 2.455 SM-SMC. Diciembre 19- 05. Lotización Planificación Mazato de la parroquia Eloy Alfaro de Manta.

Con fecha Enero 30 del 2006, se encuentra inscrita la Demanda Ordinaria propuesta por Jacinto Eduardo Zamora Mendoza y Bárbara Jackeline Giler Vera, contra Herederos de José Luis Cevallos Holguín, y posibles interesados, dictada por el Juzgado XXV de lo Civil de Manabí, sobre terreno ubicado en Mazato, barrio San Pedro, diagonal a la carretera interbarrial, junto a la Constructora Bravo, sobre una Sup. de 363 M.

Con fecha Mayo 9 del 2006, se encuentra inscrita Demanda Ordinaria, propuesta por Manuel Isidro Piloso Piguave, contra Herederos de José Luis Cevallos Holguín y Luis Adolfo Cevallos Mendoza, dictada por el Juzgado XXI de lo Civil de Manabí, sobre terreno que tiene una superficie de 530.90M2.

Con fecha Enero 29 del 2007, se encuentra inscrita Demanda propuesta por Blanca Detrudis Zambrano Cedeño, contra Herederos de José Luis Cevallos Holguín, y Sra. Segunda Perfecta Mendoza, dictada por el Juzgado XXV de lo Civil de Manabí, sobre terreno ubicado en la Av. 201, que mide 73.24 M2.

Con fecha Abril 16 del 2007, se encuentra inscrita Demanda, propuesta por Jhonny Humberto Barcia Macías, dictada por el Juzgado XXI De lo Civil de Manabí. Contra Víctor Emilio Cevallos Mendoza, y hermanos, sobre terreno que mide 367.50 M2.

Con fecha Octubre 22 del 2007, se encuentra inscrita Demanda, contra Herederos de José Luis Cevallos Holguín y Segunda Perfecta Mendoza de Cevallos, dictada por el Juzgado XXV de lo Civil de Manabí. Dentro del Ordinario seguida por María Carmelina Satán Orozco.

Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo invalida Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de Dominio o se emitiera Gravamen.



**RP
M**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON SAN PABLO DE MANTA

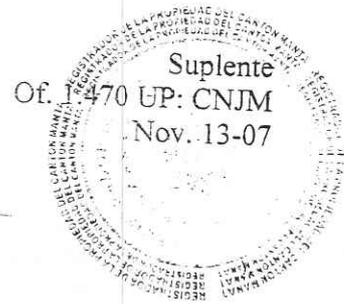


Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el Archivo de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador se encontraron índices incompletos y deteriorados lo cual fue debidamente notificado a la H. Corte Superior de Portoviejo, salvando cualquier error u omisión, por lo cual el interesado deberá comunicar cualquier falla error u omisión, en este documento al Registrador de la Propiedad o sus asesores. Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Noviembre 16 del 2007



Ab. Ondina Arce Wilton
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SUPLENTE DEL CANTON MANTA



Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de Dominio o se emitiera Gravámenes.

ECUATORIANA ***** V3333V4242
 CASADO JUAN ALFONSO PILAY MENDOZA
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 JOSE ZAMBRANO
 SUSANA GUADAMUD
 MANTA MANTAY APELLIDO DE LA MADRE 11/06/2004
 11/06/2016
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA NO. REN 0305500
 Mnb
 PULGAR DERECHO
 FECHA DE EXPEDICION
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA NO.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 1303420895
 ZAMBRANO GUADAMUD LUCINA ARACELY
 MANABI/PAJAN/PAJAN
 08 JULIO 1963
 FECHA DE NACIMIENTO 0063-00321 F
 MANABI/PAJAN ACT. SEXO
 PAJAN NO DE INSCRIPCION 1963
 ANO de la expedicion

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITuyente
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 080-0094 NUMERO
 1303420895 CEDULA
 ZAMBRANO GUADAMUD LUCINA ARACELY
 MANABI PROVINCIA
 TARQUI PARROQUIA
 MANTA CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



REGULA DE CIUDADANIA No. 130252459-8

PILAY MENDOZA JUAN ALFONSO

MANABI/24 DE MAYO/SUCRE

19 MAYO 1957

FORMA DE IDENTIFICACION 001-0098 00217 M

MANABI/24 DE MAYO
SUCRE 1957



Juan Alfonso Pilay

ECUATORIANA*****

V4443V3442

CASADO

LUCILA A ZAMBRANO GUADAMUD

PRIMARIA

AGRICULTOR

JUAN PILAY

TEODOCIA MENDOZA

MANTA

30/08/2005

30/08/2017

FORMA DE IDENTIFICACION REN 0467588

Mnb



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

194-0083 1302524598
NUMERO CEDULA

PILAY MENDOZA JUAN ALFONSO

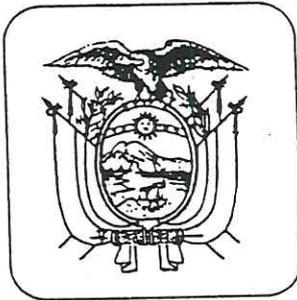
MANABI MANTA
PROVINCIA CANTON
MANTA PARROQUIA

Juan Pilay
PRESIDENTE DE LA JUNTA

(SAMBLE)




NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA PROVINCIA DE MANABI



Nº..... 459 . -

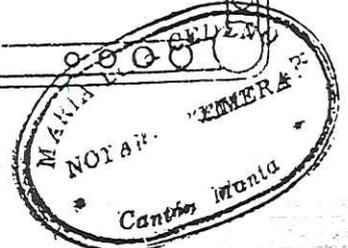
SEGUNDO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PODER
ESPECIAL . -

OTORGANTES : LAS SRAAS. ROSSANA CEVALLOS MENDOZA, IRENE
CEVALLOS MENDOZA DE CARAVEDO, LETICIA CEVALLOS MENDOZA DE
GRADY, MATILDE CEVALLOS MENDOZA DE VITERI . -
A FAVOR DEL SR. ING. LUIS DOMINGO CEVALLOS MENDOZA . -

CUANTIA: INDETERMINADA . - MANTA ,

NOTARIO:

Raúl Eduardo González Melgar
Abogado



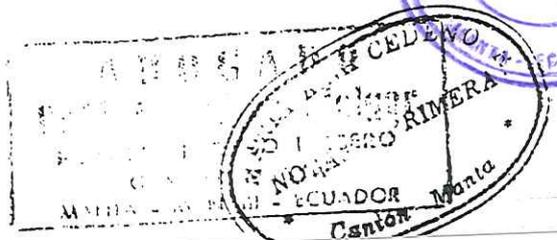
COPIA

NUMERO: (459) .-

PODER ESPECIAL: OTORGAN LAS SENORAS: ROSSANA CEVALLOS MENDOZA, IRENE CEVALLOS MENDOZA DE CARAVEDO, LETICIA CEVALLOS MENDOZA DE GRADY, MATILDE CEVALLOS MENDOZA DE VITERI A FAVOR DEL SENOR INGENIERO LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA .-

CUANTIA: INDETERMINADA .-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Lunes dieciocho de Marzo del año Dos mil dos; ante mí Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón; Comparecen, las señoras: ROSSANA CEVALLOS MENDOZA, soltera; IRENE CEVALLOS M. DE CARAVEDO, casada; LETICIA CEVALLOS M. DE GRADY, casada; y, MATILDE CEVALLOS M. DE VITERI, casada; todas por sus propios derechos y en calidad de "MANDANTES O PODERDANTES"; y, por otra parte el señor Ingeniero LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA, casado, por sus propios derechos y en calidad de "MANDATARIO O APODERADO". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación. Doy Fé.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta Escritura de PODER ESPECIAL, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- Sirvase insertar en su Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecen al otorgamiento del

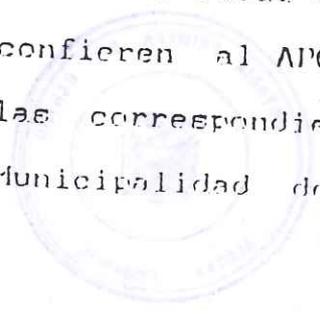


PODER ESPECIAL, por una parte los señores: ROSSANA CEVALLOS M.,
IRENE CEVALLOS M. DE CARAVEDO, LETICIA CEVALLOS M. DE GRADY,
MATILDE CEVALLOS M. DE VITERI; y, por otra parte interviene el
señor Ing. LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA, los primeros nombrados
en calidad de PODERDANTES y el segundo en calidad de APODERADO.

SEGUNDA.- Los Poderdantes son dueños del cincuenta por ciento de
los gananciales que le correspondían a la señora SEGUNDA PERFECTA
MENDOZA ESPINOZA VIUDA DE CEVALLOS, fallecida, del predio "El
Porvenir", ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que
lo adquirió con su cónyuge el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN,
según Escritura Pública de Compraventa y Partición, celebrada en
la Notaría Primera del Cantón Manta el nueve de Febrero de Mil
Novecientos Cuarenta y Seis, debidamente inscrita en el Registro
de la Propiedad.

TERCERA.- Los Poderdantes confieren Poder
Especial amplio y suficiente al APODERADO para que intervenga en
todo lo necesario para las ventas de los terrenos ubicados en el
predio "EL PORVENIR" de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, es
decir para que otorgue, suscriba, y firme las correspondientes
Escrituras de estos terrenos; así mismo intervenga compareciendo
a Juicios para plantearlos o contestarlos cuando sean planteados
y cualquier otro acto Judicial como Apoderado.- Además se le
concede también las facultades del Artículo Cincuenta del Código
de Procedimiento Civil y todas las que fueren necesarias para el
ejercicio cabal de este mandato.

CUARTA: LOS PODERDANTES.- Además
confieren al APODERADO, Poder Especial para que suscriba y firme
las correspondientes Escrituras de terrenos donados a la Ilustre
Municipalidad del Cantón Manta, a favor de las personas:



Leticia C. de Grady
LETICIA CEVALLOS M. DE GRADY

C.C. No. 130384812-9

Matilde Cevallos

MATILDE CEVALLOS M. DE VITERI

C.C. No. 170198104-3

Luis Cevallos Mendoza

ING. LUIS CEVALLOS MENDOZA

C.C. No. 130066242-4



Abg. T. Z.
EL NOTARIO . -

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA
COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MIS
MA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. - EL NOTARIO . -

130066242-4
NOTARIO TERCERO
MANTA - MANABI - ECUADOR

Abg. T. Z.
NOTARIO TERCERO DE MANTA

damnificadas por el invierno acaecido en el año de mil novecientos ochenta y dos y mil novecientos ochenta y tres y que están comprendidos dentro del mismo predio "EL PORVENIR" en los que la cuantía es indeterminada. QUINTA.- Los comparecientes aceptan el contenido de esta Escritura de PODER ESPECIAL así como el APODERADO el cual durará hasta que sea revocado. SEXTA.- Uted Señor Notario, se servirá agregar y anteponer las cláusulas de estilo para que el documento tenga la validez Legal. (Firmado) Abogado Miguel E. Arboleda Fernández, con Matrícula No. 624 del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin, aquella se ratifica en todo su contenido y firma conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fé.-

Rosana Cevallos Mendoza
ROSSANA CEVALLOS MENDOZA

C.C. No. 130142696-9

Irene Cevallos M. de Caraveo
IRENE CEVALLOS M. DE CARAVEO

C.C. No. 130038273-4



Notaría Cuarta del Cantón Manta



Nº 130.-

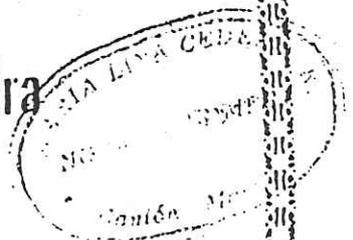
PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PODER GENERAL.-

OTORGANTES EL SEÑOR VICTOR ENILIO CEVALLOS MENDOZA
A FAVOR DEL SEÑOR LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA.-



CUANTIA INDETERMINADA MANTA, MARZO 09 DE 1990.-

NOTARIO: Abg. Alcides Vélez Rivadeneira



nistre y negocie los bienes presentes y futuros del Mandante, como-

a) bien tenga ; b) Contraiga cualquier obligaciones, inclusive solidarias entre éste, con el Mandatario o con otras personas; c) Garantice solidaria, prendaria e hipotecariamente en otra forma, obligaciones de terceros ; d) Cumpla las obligaciones del otorgante y obtenga la cancelación de los documentos y de las garantías respectivos; e) Adquiera, así sea por remate, reciba en arriendo; hipoteca; administración, etc., bienes raíces, derechos y acciones, papeles fiduciarios y más cosas; f) Venda, ceda, permute, hipoteque, de en prenda, arrendamiento, anticresis, etc., los bienes del compareciente; g) Constituya sociedades o Compañías de cualquier clase. h) Celebre transacciones e intervenga en particiones que tengan por objeto los bienes o derechos y acciones cuya administración se encomienda; i) Acepte o repudie asignaciones comprende herencias o legados, donaciones, etc. j) Dé o reciba dinero en préstamo, depósito o por otro acto cualesquiera; k) Exija el pago o entrega de lo que se debiera al exponente; l) Reciba inmuebles, dinero, especies, valores y más cosas ; ll) Confiera recibos, cancelaciones, levantamiento de hipoteca, etc. ; m) Establezca y mantenga cuentas corrientes, cuentas de ahorros o manejables con cheques y órdenes ; n) Circule, ceda, endose, etc., cheque, letras de cambio, pagarés, libranzas, acciones, bonos, cédulas y toda otra clase de títulos o documentos ; ñ) Represente a la poderdante en Juntas, reuniones, asociaciones, deliberaciones, etc. de Bancos u otras Sociedades, en juntas ordinarias o extraordinarias de las Instituciones; o) Reconozca firmas de la Mandante ; p) Intervenga en todos los juicios, inclusive criminales, peticiones, etc. en que sea o deba ser parte el otorgante o tenga él mismo algún interés: o) Celebre cualquier

(D O S)

...a otros actos o contratos, inclusive de trabajo y aquellos que -

requieren poderes o cláusulas especiales; r) En fin haga todo cuan

to pudiere realizar el mandante en persona, de modo que nada se -

excluya del presente mandato ; Al efecto otorga a su Mandatario -

las más amplias facultades , inclusive las de estipular libremente

las condiciones de los actos y contratos, se (comprenden transac -

ciones); suscribir los documentos, escrituras públicas, aceptaciones,

solicitudes, etc. que sean o crea necesarios; obtener inscripciones;

delegar los Mandatos en todo o en parte, así como las detalladas -

en el artículo 50 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador y

muy especial y señaladamente todo cuanto se relaciones con el fun-

cionamiento de la Compañía de Reponsabilidad Limitada Inmobiliaria

Porvenir y las demás que llegaren a formarse. LA DE ESTILO: Agregue-

usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la legal -

validéz de este contrato. (FIRMADO) Abogado Xavier Voelcker, Matr. N°-

575.C.A.M.-Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifique y que

de elevada a escritura Pública. Se cumplieron los preceptos legales

de acuerdo con la Ley. I, leída esta escritura al otorgante por mí

el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquello se rati

fica en su contenido y firma conmigo el Notario en unidad de acto.

Doy fé.-

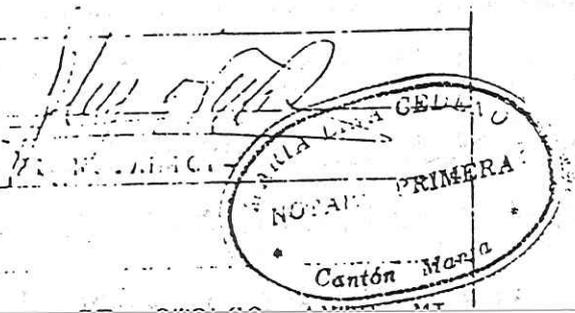
M



Victor Cevallos

VICTOR BEILIC CEVALLOS MENDOZA

C.C.N° 150142315-0



Documento estan fabricadas,
por el Abg. Alcides Vélez R.

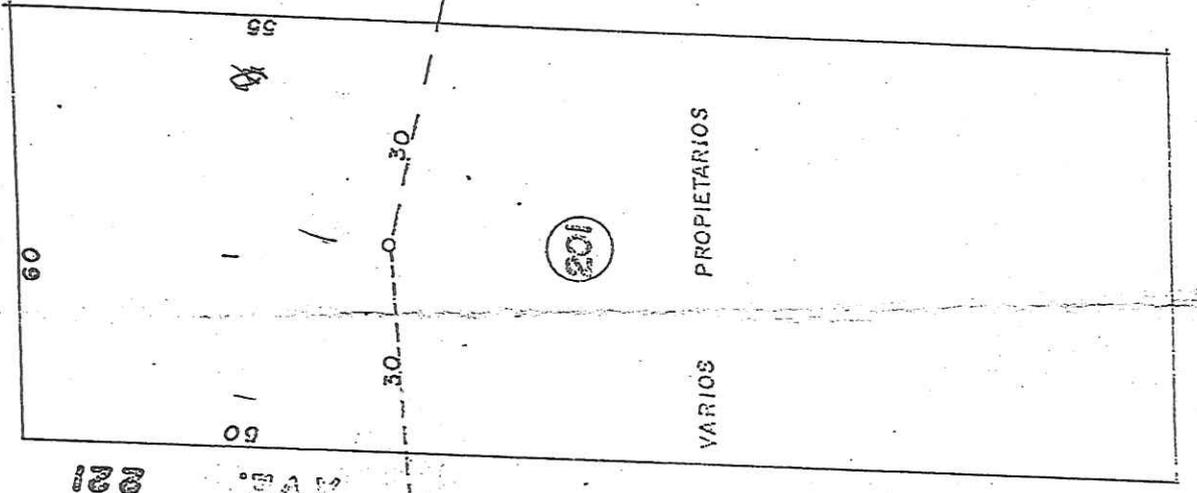
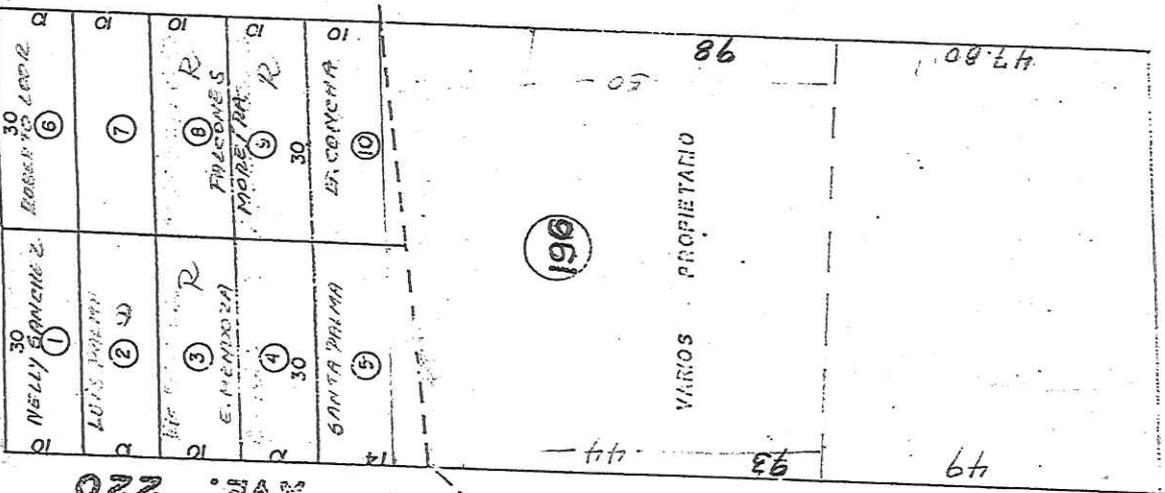
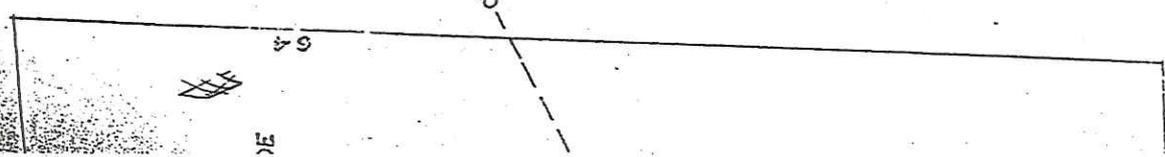
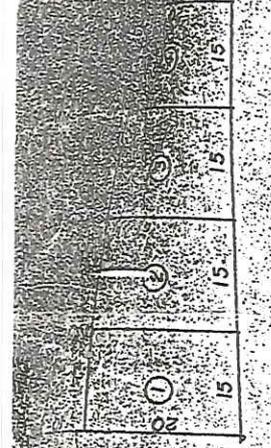
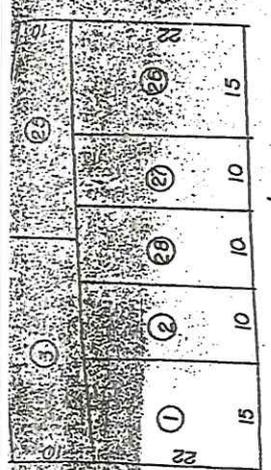
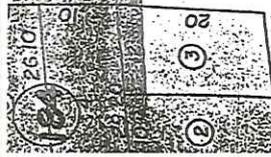
Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA , SELLADA Y
FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO . EL NOTARIO.-

ABOGADO
Alcides Vélez Rivadeneira
NOTARIO PÚBLICO CUARTO
MANTA - MANABI - ECUADOR


Alcides Vélez Rivadeneira
NOTARIO CUARTO DE MANTA

COPIA PARA EL REGISTRO





AV. 220

AV. 223

CALLE

CALLE 313

VARI

VARIOS PROPIETARIOS

VARIOS PROPIETARIOS

VARIOS PROPIETARIO

44

72

06

49

47.80

98

93

16

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

B. M. Owen
07. # 1492
JUN. 19. 2002

ECUATORIANA***** E2343V2242
CASADO JUANA DE JESUS SALTOS C
SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
JOSE CEVALLOS
SEGUNDA MENDOZA
MANTA 18/01/2005
18/01/2017

REN 0415786
Mno



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 130066242-4
CEVALLOS MENDOZA LUIS ADOLFO
MANABI/MANTA/MANTA
13 MAYO 1942
001- 0118 00351 M
MANABI/MANTA
MANTA 1942



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
10 DE SEPTIEMBRE DE 2007

047-0022 1300662424
NUMERO CEDULA
CEVALLOS MENDOZA LUIS ADOLFO

MANABI
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

MANABI
CANTON

[Handwritten signature]



ANEXO A: DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

000000000

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

08

2002

DECLARACION DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

NOMBRE SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

EVALLOS HENDEZA LUIS ADOLFO

RUC O PASAPORTE

1300662424

NÚMERO DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA

NÚMERO DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA

200002668

DECLARACION DE BIENES PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

BIENES NEGOCIALES UNIPERSONALES

RAZON SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
-	-	-	-	-

BIENES INMUEBLES

LOCALIDAD y PAIS	CLAVE CATASTRAL O No. DE PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
VER ANEXO				
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-

TOTAL DE BIENES INMUEBLES

Si en el número de más espacio, deberá adjuntar la información en formato o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SPT

Sumatoria (Forma del 303 al 304)

646,75

BIENES MUEBLES

VEHICULOS

TIPO	PLACA	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-

TOTAL DE VEHICULOS

Si en el número de más espacio, deberá adjuntar la información en formato o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SPT

Sumatoria (Forma del 303 al 304)

OTROS

DESCRIPCION	VALOR	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
ALQUILER DE HOGAR	-	-	-
PLANTAS	-	-	-
MOVIENTES/GANADO	NO DE CABEZAS	-	-
OBRA DE ARTE	-	-	-
BIENES EN EFECTIVO	-	-	-
BIENES NO ESPECIFICADOS	DESCRIPCION	-	-
TOTAL DE BIENES NO ESPECIFICADOS	-	-	-

Si en el número de más espacio, deberá adjuntar la información en formato o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SPT

Sumatoria (Forma del 303 al 304)

DEBERES FINANCIEROS Y CIVILES

TOTAL DE DEBERES	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-

Si en el número de más espacio, deberá adjuntar la información en formato o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SPT

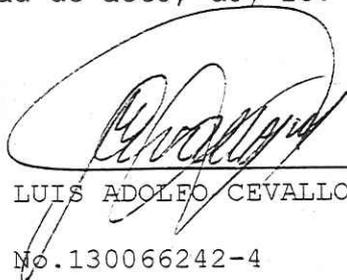
Sumatoria (Forma del 303 al 304)

ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
-	JOLCITOS	139006118400	1545	\$ 61.80	16.67 %	5.15
-	-	-	-	-	-	-



quedan elevados a instrumentos públicos; y, leída que les fue esta escritura pública a los comparecientes de principio a fin en alta y clara voz, la aprueban y firma conmigo la Notaria Encargada en unidad de acto, doy fe.-



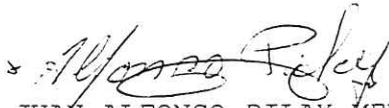
ING. LUIS ADOLEFO CEVALLOS MENDOZA

C.C. No. 130066242-4



LUCINA ARACELY ZAMBRANO GUADAMUD

C.C. No. 130342089-5



JUAN ALFONSO PILAY MENDOZA

C.C. No. 130252459-8



LA NOTARIA ENCARGADA

Ab. Mielka Reges Vinces.

NOTARIA PRIMERA SUPLENTE (E)
CANTON - MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTÓRGAMIENTO EN DIECIOCHO FOJAS UTILES.



LA NOTARIA ENCARGADA

Ab. Mielka Reges Vinces.

NOTARIA PRIMERA SUPLENTE (E)
CANTON - MANTA





Registro de la Propiedad del Cantón Manta

Avenida 3 y Calle 12

Número de Repertorio: 2008 3238

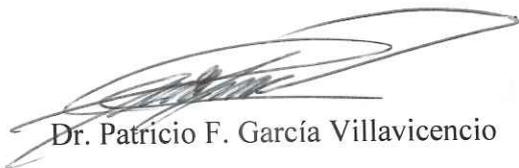
EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinticuatro de Junio de Dos Mil Ocho queda inscrito el acto o contrato COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1669 celebrado entre: ([PILAY MENDOZA JUAN ALFONSO en calidad de COMPRADOR], [ZAMBRANO GUADAMUD LUCINA ARACELY en calidad de COMPRADOR], [CEVALLOS HOLGUIN JOSE LUIS en calidad de CAUSANTE], [MENDOZA SEGUNDA PERFECTA en calidad de CAUSANTE], [CEVALLOS MENDOZA LUIS ADOLFO en calidad de VENDEDOR], [CEVALLOS MENDOZA ROSSANA en calidad de VENDEDOR], [CEVALLOS MENDOZA IRENE en calidad de VENDEDOR], [CEVALLOS MENDOZA LETICIA en calidad de VENDEDOR], [CEVALLOS MENDOZA MATILDE en calidad de VENDEDOR], [CEVALLOS MENDOZA VICTOR EMILIO en calidad de VENDEDOR]).

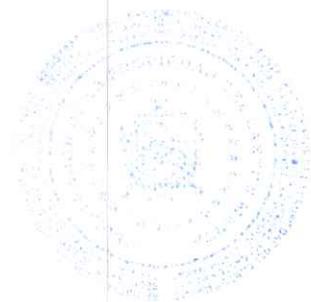
Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Número Ficha	Actos
Listado de bienes Inmuebles 3120801000XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	3922	COMDA(1)

DESCRIPCIÓN:
COMDA =COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES


Dr. Patricio F. García Villavicencio

Firma del Registrador .



CÉDULA DE IDENTIDAD  **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APellidos **CONDICIÓN CIUDADANÍA**

ZAMBRANO GUADAMUD

NOMBRES
LUCINA ARACELY

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO
08 JUL 1963

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI PAJAN

FIRMA DEL TITULAR
Aracely Zambrano

SEXO
MUJER

No DOCUMENTO
028634162

FECHA DE VENCIMIENTO
29 JUN 2032

NAT/CAN
653414

NUI.1303420895





APellidos y Nombres del Padre
ZAMBRANO MOREIRA JOSE ROBERTO

APellidos y Nombres de la Madre
GUADAMUD CASTRO SUSANA PEREGRINA

ESTADO CIVIL
CASADO

APellidos y Nombres del Cónyuge o Conviviente
PILAY MENDOZA JUAN ALFONSO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
PAJAN 29 JUN 2022

CÓDIGO DACTILAR
V3333V4242

TIPO SANGRE **M/R**

DONANTE
No donante

F. L. 2022
 DIRECTOR GENERAL



I<ECU0286341626<<<<<1303420895
6307088F3206294ECU<NO<DONANTE2
ZAMBRANO<GUADAMUD<<LUCINA<ARAC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PILAY MENDOZA
JUAN ALFONSO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
24 DE MAYO
SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO **1957-05-19**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
LUCILA A
ZAMBRANO GUADAMUD

No. **130252459-8**



INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **AGRICULTOR**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PILAY JUAN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MENDOZA TEODOCIA**

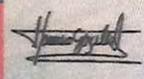
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2019-03-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-03-06

V4443V3442



000721780



Juan Alfonso Pilay

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



